



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)

☎ +54 0376- 4435099 Int. 146

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



POSADAS, 15 FEB 2024

VISTO: el expediente FCEQYN-S01:0002984/2023, referente al Programa de la asignatura "Práctica Profesional Docente" de la carrera Profesorado Universitario en Biología; y

CONSIDERANDO:

QUE, desde el Departamento de Formación Docente y Educación Científica se eleva el Programa de la asignatura "Práctica Profesional Docente" de la carrera Profesorado Universitario en Biología.

QUE, la Secretaría Académica toma conocimiento del trámite y eleva al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento.

QUE, la comisión de Asuntos Académicos emite el despacho N° 440/23 en el que se sugiere Aprobar el Programa de la asignatura "Práctica Profesional Docente" de la carrera de Profesorado Universitario en Biología (Plan 2016).

QUE, el tema se pone a consideración en la Xª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 11 de diciembre de 2023, aprobándose -por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes- el despacho N° 440/23 de la comisión de Asuntos Académicos.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR por el período 2023-2026 el Programa de la asignatura "**PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE**" de la carrera **Profesorado Universitario en Biología** (Plan 2016), el que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N°
me/PCD

036-24

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97

15 FEB 2024

Dr. Dardo Andrea MARTI
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 036-24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**Período
 2023-2026**

PROGRAMA DE: **PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE**
 CARRERA: **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA** AÑO EN QUE SE DICTA: 4to.
 PLAN DE ESTUDIO 2016 (Resolución ME Nº 1806/16) CARGA HORARIA: 210 hs
 PORCENTAJE FORMACION TEÓRICA: 20 % PORCENTAJE FORMACIÓN PRACTICA:
 80%
 DEPARTAMENTO: Formación Docente y Educación Científica
 PROFESOR TITULAR/Responsable de la Asignatura: MORAWICKI, Patricia Mariela
 CARGO Y DEDICACIÓN: Prof. Regular Adjunto SE

EQUIPO DE CATEDRA	CARGO Y DEDICACIÓN
Morawicki, Patricia Mariela	Adjunto SE (con afectación a Didáctica de la Biología)
Pedrini, Ana	JTP SE (con afectación a Didáctica de la Biología)

REGIMEN DE DICTADO	DE			REGIMEN DE EVALUACION
Anual	X	Cuatrimestral	Cuatrimestre 1º	Promocional
			Cuatrimestre 2º	SI NO X

OTRAS CARRERAS EN LAS QUE SE DICTA LA MISMA ASIGNATURA

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Año del Plan de Estudios
1º -----	-----	-----
2º -----	-----	-----

Handwritten signature/initials

Handwritten signature
 Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 UNaM

Handwritten signature
 Dra. SANDRA LILIANA GRENON
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 UNaM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

☒ Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)

☎ +54 0376- 4435099 Int. 146 FAX 44425414

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



ANEXO RESOLUCION CD N° 036-24

CRONOGRAMA: Distribución de modalidad de Dictado	Módulo I La complejidad de la práctica docente.	Primer cuatrimestre
	Módulo II La perspectiva teórico-metodológica de la enseñanza de las ciencias naturales.	Primer y segundo cuatrimestre
	Módulo III La reconstrucción crítica de las experiencias de la práctica profesional docente en todas sus dimensiones.	Segundo cuatrimestre


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Quím.



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24

FUNDAMENTACION

La asignatura Práctica Profesional Docente es la última etapa de un recorrido por el campo de la Formación Profesional docente que se desarrolla a lo largo de la carrera. El propósito de la misma es asumir la instancia de las prácticas como espacio de problematización, interrogación, indagación y reflexión acerca de los procesos que se dan en el aula y en el marco de una institución, a los efectos de incidir en las prácticas de enseñanza.

La propuesta intentará fomentar un análisis crítico y comprensivo de las propias prácticas. Se propiciará un trabajo dialéctico, reflexivo que se asumirá desde la complejidad, en particular, en un objeto de estudio como la "práctica profesional docente" que se desarrolla en contextos socio-históricos concretos y no en ámbitos predeterminados.

Según Neus Sanmarti (2002) para las prácticas de un profesor Universitario en Biología se necesitan conocimientos teóricos y prácticos acumulados a partir de la investigación didáctica y de la experiencia que posibiliten más que aplicar mecánicamente dichos conocimientos, investigar en dar respuesta a los nuevos problemas que surgen e innovar en función de las nuevas realidades.

Asumimos como ineludible que no se pueden predeterminar las prácticas a priori en todas sus dimensiones y componentes por los múltiples atravesamientos que se producen. Entre los cuales incluimos al sujeto con sus creencias, necesidades, historias, identidades, marcos institucionales y socio-políticos.

De Longhi (2006) plantea una serie de acuerdos para la formación docente, uno de ellos hace referencia a la incorporación de aspectos relacionados a la interacción dialógica y el análisis de los contextos situacionales, lingüísticos y mentales, generados en la enseñanza del propio objeto de conocimiento. Por lo tanto, esta asignatura se constituirá en un espacio para generar instancias que habiliten a construir alternativas, que integren herramientas conceptuales y metodológicas desde distintos desarrollos teóricos que aportan categorías de análisis para mirar las prácticas docentes y colaborar en la construcción de aprendizajes situados acerca de la enseñanza de la Biología y de la profesión.

La propuesta involucra la problematización, el análisis, la reflexión y la construcción del campo de las prácticas docentes y las prácticas de enseñanza en forma relacional. Se tratará de formar sujetos que interroguen a la enseñanza como una práctica socialmente construida, contextualizada históricamente, cargada de valores, para analizar los significados, condicionantes e intereses que la determinan. Con la intencionalidad de generar

Dr. M.
Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24

situaciones que propicien la búsqueda, la duda, la interrogación para reconstruir críticamente las distintas posiciones y posicionamientos sociales en el campo docente y en la enseñanza asumiendo que en la práctica se integran saberes disciplinares y didácticos.

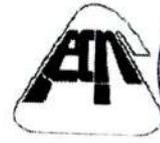
La enseñanza de la ciencia se consideraba como una actividad fundamentalmente empírica que se aprendía solo a través de la experiencia y se creía que para enseñar bastaba con saber la asignatura. Adhiriendo a lo manifestado por Diker y Terigi (1997) más allá de las posiciones sociales y de las necesarias/arbitrarias selecciones curriculares, hay un autentico *trabajo* realizado sobre el conocimiento científico para transformarlo en conocimiento educativo. Numerosos autores dan cuenta del hecho de que ser experto en una disciplina no equivale a ser experto en su enseñanza y menos aun cuando la enseñanza tendría lugar en un contexto de trabajo particular.

El objetivo primordial de esta institución para la formación del Profesor Universitario en Biología es generar profesionales críticos, con competencias contextuales, con saberes epistemológicos actualizados, autónomos y reflexivos para la enseñanza de la Biología, capaces de analizar la realidad, de revisar críticamente las prácticas instaladas en la escuela y sus propias practicas, de elaborar propuestas alternativas ante las diversas situaciones en que le cabe actuar y producir prácticas orientadas a favorecer en los estudiantes una alfabetización científica que les permita desenvolverse en el mundo actual.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Ann



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24

OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. Comprender, analizar y reflexionar sobre la educación como práctica social compleja situada en un contexto sociohistórico determinado.2. Asumir una posición crítica y constructivista con relación a políticas educativas y su incidencia en las condiciones laborales de las prácticas docentes.3. Construir una mirada en y de las prácticas docentes como sujetos adultos en permanente cambio y recuperar el papel de docente en un contexto que trasciende al aula y a la disciplina.4. Analizar críticamente los diseños curriculares para la Educación Secundaria de la jurisdicción y los proyectos de la institución.5. Diseñar propuestas didácticas contextualizadas, que manifiesten: coherencia, secuencia desde una estructura lógica, psicológica y curricular y progresión de la complejidad donde se visualicen estrategias didácticas secuenciales con el fin de lograr la alfabetización científica básica.
------------------	--

CONTENIDOS MÍNIMOS	<p>Experiencias de prácticas intensivas en el nivel secundario y superior con la intencionalidad que asuman las distintas dimensiones del acto pedagógico: lo social-lo político-lo instrumental-curricular. La institución y el aula. Comprensión de los procesos de enseñanza en el aula. La configuración de propuestas de enseñanza, la construcción metodológica y su relación con las prácticas cotidianas: el desarrollo de propuestas de enseñanza. Trabajo en torno al conocimiento. Análisis de las perspectivas epistemológicas en las cuales se desarrolla, reconociendo enfoques, la historia y el estado actual de los enfoques y conocimientos que lo sustentan. Análisis del encuadre curricular, de los contenidos legitimados como valiosos. El análisis didáctico de la enseñanza: previsión-acción y análisis crítico. Dispositivos de sistematización y comunicación de las experiencias en contextos.</p>
---------------------------	---

Deu

[Signature]
Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

[Signature]
Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

036-24

MODULOS	<ol style="list-style-type: none">1. La complejidad de la práctica docente.2. La perspectiva teórico-metodológica de las prácticas de enseñanza de las Ciencias Naturales.3. La reconstrucción crítica de las experiencias de la práctica profesional docente en todas sus dimensiones.
CONTENIDOS POR UNIDAD	<p>Unidad 1. La complejidad de la práctica docente. Las prácticas de la enseñanza a las prácticas docentes. Prácticas reflexivas. La problemática de la construcción del conocimiento en la enseñanza de las ciencias. El acto pedagógico. Roles del profesor de ciencias: motivador, diagnosticador, guía, innovador, experimentador e investigador.</p> <p>Unidad 2. La perspectiva teórico-metodológica de las prácticas de enseñanza de las Ciencias Naturales. Las prácticas de enseñanza. Su especificidad: el lugar de la planificación y los proyectos en el aula y la puesta en acción. La secuenciación de contenidos y las estrategias didácticas. Perspectivas epistemológicas desde las que se desarrolla el conocimiento a enseñar. Los modelos para programar la enseñanza: planificación, proyectos, unidad, secuencia, clase. Diseño de propuestas. Diseño y evaluación de estrategias didácticas que posibilitan la enseñanza de las ciencias. La mirada socioinstitucional en el aula. La comunicación en ciencias: hablar y escribir.</p> <p>Unidad 3. La reconstrucción crítica de las experiencias de la práctica profesional en todas sus dimensiones: El análisis y reflexión de las prácticas docentes y el análisis didáctico: la reconstrucción crítica de la enseñanza. Un análisis multireferenciado en todas sus dimensiones: <i>pedagógico-didáctico, social-cultural, política, ideológica e institucional.</i> Dispositivos de sistematización y comunicación. La construcción narrativa de las propias prácticas.</p>

Dra. Claudia


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA-CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24

<p>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</p>	<p>La propuesta se organiza en: talleres, ayudantías, seminarios y tutorías.</p> <p>El taller</p> <p>Es la reflexión y la búsqueda de un camino alternativo de construcción y mirada investigativa acerca de la práctica y el campo profesional docente.</p> <p>Se constituye en el eje y perspectiva para mirar, profundizar los procesos que se viven y construyen en los distintos momentos de las prácticas de enseñanza (reflexión pre y post práctica): interrogaciones necesarias en los distintos momentos del proceso.</p> <p>Trabajar e interrogar a la idea de elaboración de planificaciones y proyectos áulicos, sus sentidos, que implica más que una cuestión de papeles, formas y normas. Los mismos están situados en un contexto más amplio, con sujetos, en una institución y en un marco socio-político.</p> <p>Trabajos de campo: Realizarán distintos tipos de acercamiento a las instituciones destino de las prácticas, simultáneos a las tareas establecidas específicamente para práctica profesional y de la enseñanza de la disciplina. Comprenden:</p> <p>a) Primer momento: Ayudantías: Los estudiantes en forma individual realizarán una ayudantía, cumpliendo la función de auxiliar de docencia en el curso donde luego realizarán la intervención en el ciclo básico.</p> <p>En forma simultánea realizarán la observación socio institucional de aproximación y contextualización desde la institución escuela al aula; desde la mirada en la relación, la dinámica y funcionamiento de la institución, los vínculos entre los diferentes actores, la enseñanza, el aula, la cotidianeidad, cultura escolar y las condiciones laborales docentes.</p> <p>b) Segundo momento: Las Prácticas de enseñanza en el nivel secundario y superior. Instancias de observación de prácticas áulicas, de planificación y de acción propiamente dicha en el aula. Es acompañado por talleres de análisis didáctico.</p> <p>Seminarios: de aspectos teóricos que permitan la profundización de contenidos didácticos y disciplinares</p> <p>Tutorías: como un proceso de acompañamiento, un espacio de apoyo, orientación y seguimiento del trabajo acerca de los componentes, discusiones teóricas.</p>
--	---

Dele

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24

SISTEMA DE EVALUACION	<p>Los criterios de evaluación a considerar en las instancias de planificación y de las prácticas de enseñanza propiamente dichas son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Análisis y contextualización de las prácticas docentes.2. Desenvolvimiento en el aula.3. Habilidad comunicacional.4. Manejo del contenido disciplinar pertinente.5. Capacidad para resolver problemas o situaciones.6. Aprovechamiento de situaciones inesperadas y valiosas.7. Reflexión en, sobre y para las mejoras de las prácticas.8. Diseño, ejecución y evaluación de situaciones de enseñanza.9. Permanente capacidad de análisis didáctico de la enseñanza.10. Capacidad de autocrítica, de análisis y de reflexión.11. Competencias contextuales de inserción en la institución educativa.12. Reconstrucción crítica del conocimiento experiencial de los alumnos y de la propia práctica de enseñanza. <p>Las condiciones para la regularización y acreditación de la asignatura se detallan en el reglamento de la cátedra.</p>
------------------------------	---

REGLAMENTO GENERAL	<p>Las prácticas profesionales docentes se desarrollarán en escuelas del nivel secundario y en instituciones del nivel superior universitario y no universitario, esto dependerá de las decisiones pedagógicas-curriculares del equipo docente.</p> <p>Los docentes responsables acordarán y comunicarán a las instituciones- los cursos, turnos en los que cada estudiante asumirá las prácticas.</p> <p>1. Escenarios de las prácticas: El Profesor Universitario en Biología egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales según el Plan de Estudios 2016 se encuentra en condiciones de planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en</p>
---------------------------	--

Aut.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LETIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24.-

los niveles de enseñanza secundaria y superior, en diversos contextos. Se proponen para la práctica profesional dos escenarios de intervención: el nivel superior (universitario y no universitario) y el nivel secundario.

1.1 Práctica docente universitaria: Los y las estudiantes autogestionarán un espacio dentro de una asignatura del Profesorado Universitario en Biología en la que asumirán distintas funciones como auxiliar docente, coordinación de clases prácticas en común acuerdo con el/los docente/s responsable/s de la misma. A partir de entrevistas indagarán acerca de: la organización de la asignatura, reglamentos, bibliografía, contenidos, estrategias de enseñanza y acordarán las acciones o actividades a desarrollar, como así también realizarán observaciones al grupo de estudiantes para conocer la dinámica, establecer la complejidad del contenido y de las estrategias didácticas.

1.2 Práctica docente en escuelas secundarias: Durante el proceso de formación los y las practicantes realizarán observaciones institucionales y áulicas, y entrevistas a directivos, docentes y alumnos, las cuales orientarán la elección del curso donde desarrollarán las prácticas docentes.

En una primera instancia y a partir de las observaciones áulicas, los y las estudiantes en forma individual seleccionarán un curso del nivel secundario básico en el que iniciarán la **ayudantía** durante un período no mayor a 20 días, donde cumplirán la función de auxiliar de docencia. Algunas de las actividades que se proponen son:

- Selección de bibliografía.
- Colaboración en trabajos de laboratorio y/o de campo.
- Selección o diseño de actividades y guías de trabajo.
- Elaboración de mapas conceptuales, diagramas, láminas o esquemas.
- Orientación en la dinámica de los trabajos grupales.
- Colaboración en actividades escolares (actos, ferias de ciencias, encuentros, etc.)
- Orientación del alumnado en el proceso de aprendizaje.

Todas las actividades se realizarán de acuerdo a los requerimientos del docente de la institución, además es en este periodo donde el/la docente le asignará los contenidos que desarrollarán en las prácticas de enseñanza.

En un segundo momento y a partir de los contenidos

Deu

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA JULIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N° 036-24.-

acordados previamente, el/la practicante diseñará como mínimo una secuencia didáctica que desarrollará durante las prácticas de enseñanza y culminará con la evaluación y calificación de los y las estudiantes.

Posteriormente y al finalizar las intervenciones en el ciclo básico lo/as estudiantes en forma individual o en parejas observaran y elegirán un curso del nivel secundario orientado, donde desarrollarán las prácticas de enseñanza. Durante esta instancia el/la integrante de la pareja pedagógica realizará observaciones participantes.

Asumir la práctica docente y de enseñanza es desarrollar la tarea docente en todas sus dimensiones áulica, institucional, comunicacional, organizacional, entre otras.

Los y las estudiantes optarán por cualquiera de los horarios que las escuelas de las prácticas dispongan para los distintos momentos de las prácticas, **siempre que no se superpongan con el sistema de cursado en la FCEQyN.**

La cátedra indicará las fechas en que lo/as alumno/as podrán presentarse ante las autoridades de las escuelas a partir del cual estarán en condiciones de iniciar las tareas previstas en las mismas, respetando las pautas que cada institución del sistema provincial considere pertinente.

El equipo de cátedra confeccionará una ficha para cada estudiante. En la misma se establecen los niveles de desempeño en las distintas instancias de la práctica estableciendo descriptores a partir de los criterios de evaluación mencionados en el sistema de evaluación.

Los y las estudiantes que estén en condiciones de realizar la práctica profesional en las escuelas secundarias y en el nivel superior (universitario y no universitario), tendrán que cursar los talleres, ayudantías, seminarios y tutorías, organizados como modalidad propia de la asignatura "Práctica Profesional docente. El cursado es obligatorio debiendo cumplir un 80% de asistencia.

La asistencia será obligatoria en un 100% en las instancias de trabajo en las instituciones escolares. En casos de ausencias se deberán presentar certificados que acrediten las razones de la misma, debiendo garantizar el desarrollo de las actividades y particularmente de las clases previstas por el grupo ante los docentes de las escuelas y profesores de práctica. **Es condición para no perder la**

Deu'

Dra. CLAUDEIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24.-

regularidad de la asignatura cumplir con estos requisitos.

El/la practicante quedará automáticamente en condición de libre en todas las instancias que hacen a la modalidad de cursado de la cátedra, al ausentarse o al abandonar las prácticas sin aviso al profesor.

En el caso de que la práctica se desarrolle en pareja pedagógica y ante la ausencia –imprevista- de uno de los integrantes del equipo de practicantes, el otro miembro asumirá la práctica y coordinación de la clase.

Se recomienda que el/la practicante en todo el avance de la asignatura –talleres en la FCEQyN-, trabajo en las escuelas y Facultad elabore el propio diario de itinerancia de y en las prácticas.

2.1 Trabajo de campo socio-institucional: Esta instancia del recorrido de la asignatura: Práctica Profesional docente, tiene como objetivo primordial conocer la dinámica socio-institucional, así como las prácticas de enseñanza de la disciplina objeto de la formación docente en: la institución, en el nivel y en el aula, las características del contexto institucional y de los alumno/as del nivel secundario. Son tareas simultáneas a las observaciones y ayudantías en un curso.

Elaborarán registros y relatos de acontecimientos institucionales y un ensayo reflexivo acerca de la institución, que será incorporado al informe de reconstrucción crítica de las prácticas docentes y de enseñanza.

Durante esta instancia el equipo docente, estudiantes y el/la profesor/a de la institución –según se acuerde- pautarán la tarea en sus diferentes etapas.

Las acciones previstas para esta etapa son: observaciones de dinámicas y funcionamiento institucional y áulico, entrevistas, análisis de: planificaciones de los docentes, de documentos curriculares, propuestas editoriales y materiales didácticos; observaciones de clases, entre otras. La información que se obtenga se constituirá en insumo para el diseño del proyecto de prácticas de enseñanza áulica y posterior puesta en acción.

Quil


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 036-24.-

2.2 Periodo de prácticas de enseñanza (trabajo en el aula)

La práctica en el aula comprende tanto: la planificación, la acción de enseñar, asumiéndose como responsable/coordinador de las clases, la participación como ayudante del compañero/a de prácticas y de observador/a de las mismas, el registro de las situaciones de enseñanza y las instancias de reflexión post-práctica. Se evaluará su trabajo en el aula y en los encuentros anteriores y posteriores de tutorías, talleres de reflexión (fase pre activa, interactiva y posactiva).

Durante esta instancia el equipo docente, estudiantes y el profesor de la institución –según se acuerde- pautarán la tarea en sus diferentes etapas. Los criterios que surjan se traducirán en una **planificación de unidad, secuencia o proyecto áulico** para concretar su posterior práctica de enseñanza.

El plan o proyecto áulico, podrá ser analizado y reelaborado a partir de talleres y tutorías de construcción de la propuesta que establezca el equipo docente de la práctica. Será rediseñada cuantas veces sea necesario acorde al enfoque que desde la especificidad se propicia para la enseñanza de la disciplina, hasta su aprobación.

En la construcción de las propuestas de enseñanza, se considera importante la utilización de diversas estrategias de enseñanza y recursos didácticos que posibiliten la puesta en marcha de alternativas constructivas de aprendizaje en el marco de las prácticas de la enseñanza.

El plan o proyecto de unidad se presentará para su aprobación con una semana de anticipación al equipo de cátedra. Una vez aprobado deberá entregar una copia impresa al docente del curso.

Las prácticas de enseñanza propiamente dichas: Cada practicante será responsable directo de las prácticas de enseñanza que se establezcan; esto implica la coordinación de la clase, y la presentación de una planificación áulica anticipada acordes a los lineamientos establecidos. En el caso que las prácticas se realicen en parejas pedagógicas será necesaria la construcción colectiva del proyecto o planificación de unidad y áulico –esto es entre la pareja-, para que la propuesta de enseñanza sea generada en forma cooperativa, flexible, considerando distintas voces y puntos de vistas y lo/as integrantes del grupo que asumen esa

Qui

Dra. CLAUZIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LIEBANA GRENCO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N° 036-24.-

enseñanza sean autores de la propuesta y estén en pleno conocimiento de la misma.

De presentar el/la "practicante" dificultades en el desarrollo de las prácticas de enseñanza: podrá ser /a -según decisión del tutor y/o profesor de práctica, por su par o por el profesor del espacio curricular- el propósito es no generar en el aula, dificultades en la coordinación de los grupos y que estos se constituya en un conflicto para el propio practicante. Esta situación solo se presentará en condiciones de extrema necesidad, cuando se advierta dificultades con el desarrollo del contenido, la gestión de la clase y/o relaciones vinculares. Así como se podrá definir que para mejorar el proceso del practicante, éste asuma solo/a la enseñanza en otra aula/curso.

Al finalizar cada práctica de enseñanza, en los talleres de reflexión los y las practicantes bajo la coordinación de docentes realizarán un análisis reflexivo post práctica y de reconstrucción crítica de la práctica considerando las distintas dimensiones pedagógicas.

Al finalizar esta fase de "Prácticas de enseñanza", cada estudiante deberá tener acreditada un mínimo de 15 horas de clases coordinadas (*). Los/as profesores de práctica profesional según la dinámica de la práctica que se asuma podrán establecer un período mayor de desarrollo de las prácticas en aquellos casos que el/la practicante lo necesite o se sugerirá suspender por un tiempo las prácticas hasta que logre un mayor fortalecimiento del practicante para esta instancia en las situaciones de enseñanza y cumplimentar con los criterios de evaluación establecidos.

(* Se aclara, que el mínimo de 15 hs. es solo al efecto de un límite, pero no es la cantidad el determinante de los procesos de mejora, por lo tanto son los/as profesores/as de la cátedra quienes considerarán en cada caso, la cantidad de prácticas necesarias para facilitar el desarrollo del futuro docente. Siguiendo los criterios de evaluación establecidos.

3. Evaluación y acreditación de la asignatura Práctica Profesional

Para cursar: reunir los requisitos del sistema de correlatividades del plan de estudio de la carrera.

Para regularizar la asignatura

Qui

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24

1. Acreditar una asistencia no menor al 80 % de las clases programadas (talleres, seminarios, tutorías)
2. Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
3. Aprobar las planificaciones y prácticas áulicas con un mínimo de 15 hs. de clases - según el proceso individual-, éstas podrán extenderse para generar mejoras en las mismas según evolución de cada practicante.
4. Asistir al 100% de las prácticas de enseñanza.
5. Desarrollar y elaborar el propio diario de itinerancia de y en las prácticas.
6. Presentar y aprobar el informe de reconstrucción crítica de las prácticas de enseñanza en la universidad o nivel superior y en las escuelas de nivel secundario.

Para aprobar la asignatura:

El régimen de cursado de esta asignatura es anual y su modalidad de aprobación es: **con examen final individual.**

Para presentarse a examen deberá realizar y aprobar *un trabajo de reconstrucción crítica de la propia práctica de enseñanza de carácter integrador.* Tendrá que dar cuenta críticamente de todo el proceso según las distintas fases pre práctica, interactiva y post práctica. El trabajo incluirá:

- un análisis crítico del contexto socio institucional de las prácticas y de las condiciones del trabajo docente;
- el análisis didáctico de las clases de los distintos niveles donde asumió las prácticas de enseñanza;
- los informes parciales del período de observación y ayudantías;
- una reflexión crítica en relación a las propias prácticas de enseñanza.

Los trabajos se presentarán al equipo de cátedra con 15 días de anticipación a la fecha de examen.

Alumnos libres:

1. Escenarios de las prácticas:

Se proponen para la práctica profesional dos escenarios de intervención: en el nivel superior (universitario y no universitario) y el nivel secundario (ciclo básico y ciclo orientado). El/la practicante deberá autogestionar las instituciones donde realizará en forma individual las prácticas docentes en un año lectivo. Deberá presentar al equipo de cátedra una nota de la/s


Dra. CLAUZIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM



ANEXO RESOLUCION CD N° 036-24

institución/es donde quede manifiesto la aceptación del practicante y la conformidad del completamiento de las fichas de observación y seguimiento rubricadas por personal directivo y docente/s responsable/s del aula. En el caso de la práctica universitaria será suficiente la rúbrica del responsable de cátedra. Los estudiantes deberán acercarse a la cátedra a fin de retirar las notas de aceptación, las pautas de planificación, ficha de observación y seguimiento y la guía de reconstrucción crítica de las prácticas.

1.1 Práctica docente universitaria: Los y las estudiantes auto gestionarán un espacio dentro de una institución de nivel superior en asignatura del campo de la Biología o Ciencias Naturales. En la que asumirán distintas funciones como auxiliar docente, coordinación de clases prácticas en común acuerdo con el/los docente/s responsable/s de la misma. A partir de entrevistas indagarán acerca de: la organización de la asignatura, reglamentos, bibliografía, contenidos, estrategias de enseñanza y acordarán las acciones o actividades a desarrollar, como así también realizarán observaciones al grupo de estudiantes para conocer la dinámica, establecer la complejidad del contenido y de las estrategias didácticas.

El/la practicante elaborará una propuesta de enseñanza en la que es requisito fundamental incorporar estrategias o actividades innovadoras a las clases prácticas. Deberá presentar la planificación a la cátedra Práctica profesional docente (con un tiempo mínimo de tres semanas de anticipación) adjuntando el programa de la asignatura y la guía de trabajo práctico/coloquio correspondiente al tema de la propuesta. El equipo de cátedra realizará hasta dos correcciones de la propuesta siendo requisito obligatorio la aprobación de la misma para su intervención. Asimismo se requerirá una presentación impresa con la rúbrica del docente de la cátedra aprobando la propuesta y el compromiso en el acompañamiento durante la intervención.

En ningún caso el/la practicante podrá hacerse responsable de la totalidad de una clase teórica.

Handwritten signature

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24.-

1.2 **Práctica docente en escuelas secundarias:** El/la estudiante autogestionará dos espacios dentro de instituciones de nivel secundario. En el ciclo básico será la asignatura Biología de primero o segundo año de la modalidad diurna o nocturna. En el ciclo orientado en Ciencias Naturales podrán ser las asignaturas Biología II, Educación para la Salud, Ecología o Biología Celular y Molecular.

El/la practicante deberá diseñar una secuencia didáctica de acuerdo a los contenidos sugeridos por el docente responsable del curso que presentará para su aprobación a la cátedra Práctica Profesional Docente (con un tiempo mínimo de tres semanas de anticipación) adjuntando el programa de la asignatura. El equipo de cátedra realizará hasta dos correcciones de la propuesta siendo requisito obligatorio la aprobación de la misma para su intervención. Asimismo se requerirá una presentación impresa con la rúbrica del docente del curso aprobando la propuesta previo a su aplicación.

2. **Trabajo de campo socio-institucional:** Esta instancia del recorrido de la asignatura: Práctica Profesional Docente, tiene como objetivo primordial conocer la dinámica socio-institucional, así como las prácticas de enseñanza de la disciplina objeto de la formación docente en: la institución, en el nivel y en el aula, las características del contexto institucional y de los alumnos del nivel. Elaborará registros y relatos de acontecimientos institucionales y un ensayo reflexivo acerca de la/s institución/es, que será incorporado al informe de reconstrucción crítica de las prácticas docentes y de enseñanza. Las acciones previstas para esta etapa son: observaciones de dinámicas y funcionamiento institucional y áulico, entrevistas (equipo directivo, personal administrativo, docentes, preceptore/as, bibliotecario/as), análisis de: planificaciones de los docentes, de documentos curriculares, propuestas editoriales y materiales didácticos; observaciones de clases, entre otras la información que se obtenga se constituirá en insumo para el diseño del proyecto de prácticas de enseñanza áulica y posterior puesta en acción.

Al finalizar las "Prácticas de enseñanza", cada

Quir

[Signature]
Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

[Signature]
Dra. LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24.-

alumno/a deberá tener acreditado un mínimo de 15 horas de clases coordinadas.

Para aprobar/acreditar la asignatura:

1. Poseer las correlativas para aprobar que se solicitadan en el plan de estudios
2. Aprobar el 100% de los siguientes Trabajos Prácticos
 - TP n° 1: Roles del profesor en ciencias.
 - TP n° 2: Análisis de consignas de los libros de texto.
 - TP n° 3: Diseño de una unidad competencial para el ciclo básico de la educación secundaria.
3. Aprobar las planificaciones y prácticas áulicas con un mínimo de 15 hs. de clases según los requisitos establecidos.
4. Entrega y aprobación de fichas de observación y seguimiento firmadas por equipo directivo y docente de la/s institución/es en que intervienen.
5. Entrega de tres carpetas de estudiantes que muestren la producción realizada durante el tiempo de intervención. Esto es válido para las tres instancias de prácticas.
6. Presentar y aprobar el informe de reconstrucción crítica de las prácticas de enseñanza en la universidad o de nivel superior y en las escuelas de nivel secundario
7. Asistir a tres tutorías obligatorias presenciales.
8. Aprobar el examen final individual.

4. Observaciones Especiales

Lo/as alumno/as que estén desarrollando tareas docentes en la escuela secundaria, y/o en asignaturas de carreras de nivel superior en instituciones de la jurisdicción podrán realizar sus prácticas en las mismas. Se requiere el aval del equipo directivo y la certificación de la tarea realizada.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GREN
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Quil



ANEXO RESOLUCION CD N° 036-24

BIBLIOGRAFIA
OBLIGATORIA

Módulo 1:

1. **Acevedo, M.** (1999) La observación como recursos metodológico en el campo de lo institucional. UNC. Material del Postítulo en animación socioinstitucional. (Mimmo).
2. **Achilli, E.** (2000). Aprendizajes y práctica docente. En: *Ensayos y Experiencias*, revista Ediciones. Año 6, N° 33, Mayo-Junio. Buenos Aires: Novedades Educativas.
3. **Antelo E.** (1999). *Instrucciones para ser Profesor*. Bs. As: Santillana. Cap 1 y Cap 3.
4. **Benlloch, M. (comp.)**. (2002). *La educación en ciencias: ideas para mejorar su práctica*. Barcelona: Paidós Educador.
5. **Campanario, J. & Moya, A.** (1999) ¿Cómo enseñar ciencias? Principales tendencias y propuestas. *Revista electrónica de Enseñanza de las Ciencias*. 7 (2), 179. <http://www.blues.uab.es>
6. **Davini M.** (1997). "¿Autonomía real o virtual?". En: *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Bs. As: Paidós. Págs. 70 - 71.
7. **Diker, G. y Terigi, F.** (1997). *La formación de maestros y profesores: hoja de ruta*. Cuestiones de Educación. Bs. As. Paidós
8. **Edelstein, G.** (2015). *Formar y formarse en la enseñanza*. Buenos Aires: Paidós.
9. **Edelstein, G. y Coria, A.** (1995) *Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia*. Buenos Aires: Kapelusz. Cap. 1 y 2.
10. **Lemke, J.** (1997). *Aprender a hablar ciencia. Lenguaje, aprendizaje y valores*. Barcelona: Paidós.
11. **Osborne, R. y Freyberg, P.** (s/d) "Roles del profesor en ciencias". En *Consideraciones Amplias*. Madrid: Narcea.
12. **Sanjurjo, L.** (2009). *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario: Homo sapiens.
13. **Sanjurjo, L. y Vera, M.** (2006) Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior. Rosario: Homo sapiens. Págs. 45-50.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Jaw

ANEXO RESOLUCION CD N°

036-24.-

Modulo 2:

1. **Bixio, C.** (2005). *Enseñar a aprender. Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje.* Rosario: Homo Sapiens.
2. **Couso, D.** (2013) La elaboración de las unidades competenciales. *Revista Alambique. Didáctica de las Ciencias experimentales* N°74, 12-24.
3. **De Pro-Bueno, A.** (1995) "Reflexiones para la selección de contenidos procedimentales en ciencias" En: *Revista Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales* N° 6 p-77-87. España.
4. **Del Carmen, L. y Pedrinaci, E.** (1999). El uso del entorno y el trabajo de campo – La enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza en la Educación Secundaria. ICE/ Horsori. España.
5. **Hodson, D.** "Hacia un enfoque más crítico del trabajo de laboratorio". En: *Revista Enseñanza de la Ciencia*, 12 (3), 299-313. 1994. <http://www.blues.uab.es>
6. **Jiménez Alexander, M.** (Coord.) (2009.) *Enseñar Ciencias. Capítulo 5: Los trabajos prácticos en ciencias*
7. **Liguori, L. y Noste, M.** (2005). *Didáctica de las Ciencias Naturales.* Homo Sapiens. Rosario.
8. **Litwin, E.** (2000, 2da. Reimpresión). *Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior.* Buenos Aires: Paidós educador. Cap. 5.
9. **Sanmartí, N.** (2000) El diseño de unidades didácticas. *Didáctica de las Ciencias Experimentales Ed. Marfil – Colección Ciencias de la Educación.*
10. **Galagovsky, L.** (coord.) (2008) *¿Qué tienen de "naturales" las ciencias naturales?* Buenos Aires: Editorial Biblos.

Módulo 3

11. **Benloch, M. (comp.).** (2002) *La educación en ciencias: ideas para mejorar su práctica.* Buenos Aires: Paidós Educador.
12. **Bixio, C.** (2005). *Enseñar a aprender. Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje.* Rosario: Homo Sapiens.
13. **Cappelletti, G., Anijovich R. y Mora S.** (2009) *Transitar la formación pedagógica: dispositivos y estrategias.* Buenos Aires: Paidós.
14. **Porlán, R. y Martín, J.** (2000). *El diario del profesor. Un recurso para la investigación en el aula.* Sevilla: Díada Editora.


 Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 UNaM


 Dra. SANDRA LILIANA GRENON
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 UNaM





ANEXO RESOLUCION CD Nº

036-24.-

**BIBLIOGRAFIA
COMPLEMENTARIA**

1. De Longhi, A y col. (2006) *Estrategias didácticas innovadoras para la enseñanza de las ciencias naturales en la escuela*. Córdoba: Universitas Libros.
2. Gellon, G., Rosenvasser Feher, E.; Furman M. & Golombek, D. (2005). *La ciencia en el aula*. Buenos Aires: Paidós Educador. Bs. As.
3. Quintanilla M.; Daza Rosales, S. y Merino Rubilar, C. (2010) *Unidades Didácticas en Biología y Educación Ambiental*. Disponible en: http://www7.uc.cl/sw_educ/educacion/grecia/plano/html/pdfs/destacados/LibroDBioGrecia.pdf
4. Massa, M.; Foresi, M. y Sanjurjo, L. (2015) *La enseñanza de las Ciencias Naturales en la Escuela Media. Fundamentos y desafíos*. Rosario: Homo Sapiens.
5. Niedo, J. & Macedo, B. (1997). *Un curriculum científico para estudiantes de 11 a 14 años*. OEI. Bs. As.
6. Sanjurjo, L. (2002). *La formación práctica de los docentes. Reflexión y acción en el aula*. Rosario: Homo sapiens.
7. Jorba J. & Sanmartí N. (1996) *El desarrollo cognitivo lingüístico en la enseñanza científica*. Seminario de desenvolupament curricular de IICE-UAB. Barcelona.
8. Hodson, D. (1994) *Hacia un enfoque más crítico del trabajo de laboratorio*. Rev. Enseñanza de la Ciencia, 12 (3), 299-313.
9. Pedrinaci, E., Sequeiros, L. García de la Torre, E. (1994) *El trabajo de campo y el aprendizaje de la Geología*. Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales. Nº 2 - p37-45.

Documentos

1. Ley de Educación Superior Nº 24.521 (Julio de 1995)
2. Ley de educación Nacional Nº 26.206.
3. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (2006). *Núcleos de aprendizaje prioritario para EGB3*. República Argentina.
4. Ministerio de Cultura y Educación. (2011). *Diseño curricular jurisdiccional ciclo básico común Secundario obligatorio*. Misiones.
5. Ministerio de Cultura y Educación. (2012). *Diseño curricular jurisdiccional ciclo básico orientado Secundario obligatorio*. Misiones. Documento para la consulta. Tomo I y II.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

UNaM


Mariana Patricia
- Lic. Profesora Profesional